

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda

1344 *Secretaría General Técnica.- Anuncio de 17 de marzo de 2015, por el que se somete a información pública el proyecto de Orden que desarrolla la Disposición adicional tercera del Decreto 78/2007, de 18 de abril, y regula la jornada y horario del personal de las escuelas infantiles dependientes de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

Con fecha de 2 de marzo de 2015, por Informe de iniciativa reglamentaria de la Viceconsejería de Políticas Sociales se ha iniciado la tramitación del procedimiento conducente a la aprobación del proyecto de Orden de la Consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por la que se desarrolla la disposición adicional tercera del Decreto 78/2007, de 18 de abril y se regula la jornada y horario del personal de las escuelas infantiles dependientes de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

De conformidad con lo previsto en el artículo 8 de la Ley 5/2010, de 21 de junio, Canaria de Fomento a la Participación Ciudadana, en relación con el artículo 5.4, letra b), de la misma Ley, y teniendo en cuenta el artículo 86, apartados 1 y 2, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la apertura de un período de información pública por un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para que cualquier persona física o jurídica pueda hacer valer los intereses que pudieran verse afectados por la aprobación de dicho proyecto normativo. Igualmente, a los efectos de la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado, que en su artículo 14.6 establece que en los procedimientos de audiencia pública de las leyes y disposiciones normativas de carácter general, los operadores económicos o sus asociaciones representativas podrán pronunciarse sobre el impacto de la normativa en la unidad de mercado. A tal fin, el borrador del mencionado proyecto normativo se pondrá de manifiesto durante el citado plazo, en el sitio web disponible en la siguiente dirección de Internet: <http://www.gobierno-decanarias.org/ccdpsv/portal/entramite/index.html>.

Por tanto, en dicho plazo se podrán presentar en cualquiera de las sedes de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda las alegaciones, observaciones o sugerencias que se estimen pertinentes. Igualmente se podrán presentar en formato electrónico en el registro de la Sede Electrónica del Departamento en la siguiente dirección web: <https://sede.gobcan.es/ccdpsv/>.

La presentación de modo telemático se llevará a cabo remitiendo el correspondiente escrito a la citada Sede Electrónica. Los escritos deberán estar firmados electrónicamente mediante una firma electrónica avanzada basada en un certificado reconocido, según lo dispuesto en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 17 de marzo de 2015.- El Secretario General Técnico, Francisco Hernández Padilla.